



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1579 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Liberia

I. Introducción

1. Este informe es presentado de conformidad con la resolución 1579 (2004), de 21 de diciembre de 2004, en cuyo párrafo 12 el Consejo de Seguridad pedía que para el 7 de junio de 2005 le fuera presentado un informe con datos procedentes de todas las fuentes pertinentes, en particular el Gobierno de Transición Nacional de Liberia, la UNMIL y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), sobre los progresos realizados en el cumplimiento de las condiciones mencionadas en el párrafo 1 de la resolución, que se referían a las medidas impuestas contra Liberia y ciudadanos liberianos en los párrafos 2, 4, 6 y 10 de la resolución 1521 (2003), de 22 de diciembre de 2003, prorrogadas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1579 (2004).

2. En el párrafo 2 a) de la resolución 1521 (2003), el Consejo decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para impedir la venta o el suministro a Liberia, por sus nacionales o desde sus territorios, o empleando buques o aeronaves con su pabellón, de armamento y material conexos de todo tipo, incluidas armas y municiones, vehículos y equipo militar, equipo paramilitar y piezas de repuesto para ese equipo, procedieran o no de sus territorios. En el párrafo 2 b) de la resolución, el Consejo decidió además que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para impedir el suministro a Liberia, por sus nacionales o desde su territorio, de capacitación o asistencia técnica relacionada con el suministro, la fabricación, la conservación o la utilización de los artículos mencionados en el párrafo 2 a).

3. En el párrafo 4 a) de la misma resolución, el Consejo decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios, o el tránsito por ellos, de todas las personas que, según el Comité del Consejo de Seguridad establecido en el párrafo 21 de la resolución (en lo sucesivo “el Comité”), constituyeran una amenaza para el proceso de paz de Liberia o estuviesen involucrados en actividades encaminadas a menoscabar la paz y la estabilidad en Liberia y en la subregión, incluidos altos funcionarios del Gobierno del ex Presidente Charles Taylor y sus cónyuges y miembros de las antiguas fuerzas armadas de Liberia que mantuvieran vínculos con el ex Presidente Charles Taylor, quienes, según el Comité, infringieran el párrafo 2 y cualesquiera otras personas o personas asociadas con entidades que prestasen apoyo financiero o militar a grupos rebeldes armados de Liberia o de países de la región.



4. En el párrafo 6 de esa resolución, el Consejo decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para impedir la importación directa o indirecta a su territorio de diamantes en bruto procedentes de Liberia, hubiesen o no tenido origen en ese país. Además, en el párrafo 10, el Consejo decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para impedir la importación a sus territorios de troncos y productos de madera de toda índole procedentes de Liberia.

5. En el párrafo 5 de la misma resolución, el Consejo expresó asimismo su disposición a poner fin a las medidas impuestas en el párrafo 2 a) y b) y en el párrafo 4 a) cuando determinara que la cesación del fuego en Liberia se respetaba y mantenía plenamente, que habían finalizado el desarme, la desmovilización, la reinserción, la repatriación y la reestructuración del sector de seguridad, que se estaban aplicando cabalmente las disposiciones del Acuerdo General de Paz (véase el documento S/2003/850, anexo) y que se habían hecho progresos importantes en el logro y el mantenimiento de la estabilidad en Liberia y la subregión. Igualmente, en el párrafo 8, el Consejo expresó su disposición a poner fin a las medidas enunciadas en el párrafo 6 cuando el Comité, teniendo en cuenta la opinión de los expertos, decidiera que Liberia había establecido un régimen eficaz, transparente e internacionalmente verificable de certificados de origen para los diamantes en bruto.

6. En el párrafo 12 de la resolución 1521 (2003), el Consejo expresó su disposición a poner fin a las medidas impuestas en el párrafo 10 cuando determinara que se habían alcanzado las metas enunciadas en el párrafo 11, consistentes en que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia ejerciera plena autoridad y control en las zonas productoras de madera y adoptara todas las medidas necesarias para asegurarse de que los ingresos del Gobierno procedentes de la industria maderera de Liberia no se utilizaran para avivar el conflicto o infringir de algún otro modo las resoluciones del Consejo, sino para fines legítimos en beneficio del pueblo de Liberia, en especial el desarrollo.

7. En el párrafo 18 de la resolución, el Consejo decidió que las medidas impuestas en virtud de los párrafos 2, 4, 6 y 10 permanecieran en vigor por 12 meses. En el párrafo 1 de la resolución 1579 (2004), el Consejo decidió prorrogar las medidas relativas a las armas, los viajes y la madera impuestas en los párrafos 2, 4 y 10 de la resolución 1521 (2003) por un nuevo período de 12 meses y examinarlos al cabo de seis meses y prorrogar las medidas relativas a los diamantes impuestas en el párrafo 6 de la resolución 1521 (2003) por un nuevo período de seis meses, pero examinarlas al cabo de tres meses.

8. El presente informe, de conformidad con la resolución 1521 (2003), se refiere a lo acontecido a partir de mi informe de fecha 26 de mayo de 2004 (S/2004/428) e incluye información procedente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la UNMIL y la CEDEAO.

II. Información procedente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia

9. En carta de fecha 27 de abril de 2005 (anexo I), dirigida a mi Representante Especial para Liberia, Sr. Jacques Paul Klein, el Ministro interino de Relaciones Exteriores de Liberia transmitió los informes preparados por el Ministerio de Defensa Nacional (apéndice 1), el Ministerio de Justicia (apéndice 2), el Ministerio

de Tierras, Minas y Energía (apéndice 3) y la Dirección de Desarrollo Forestal (apéndice 4) sobre los progresos realizados en el cumplimiento de las condiciones indicadas en la resolución 1521 (2003). El Director General del Aeropuerto Internacional de Roberts envió también directamente a mi Representante Especial una carta de fecha 20 de abril de 2005 (anexo II).

A. El embargo de armas

10. El Ministro de Defensa Nacional señala en su presentación (véase el apéndice 1), que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia está colaborando con los gobiernos de la región, las Naciones Unidas y la Unión Africana para llevar a cabo el desarme en la subregión. Recomendamos que no se levante el embargo de armas hasta que las fuerzas armadas de Liberia hayan sido reestructuradas y hayan terminado todas las hostilidades en la región. Proponemos asimismo que las Naciones Unidas sigan teniendo a su cargo la seguridad del Estado hasta que se haya reestructurado debidamente el sector de la seguridad en Liberia.

B. Prohibición de viajes

11. El Ministro de Defensa Nacional señala también en su informe (véase el apéndice 1) que ese Ministerio se mantiene en contacto regular con las Naciones Unidas a fin de que la lista de personas no autorizadas para viajar sea revisada y actualizada periódicamente. El Director General del Aeropuerto Internacional de Roberts indica en su carta dirigida a mi Representante Especial (véase el anexo II) que, habida cuenta de su “poder financiero”, las personas incluidas en la lista siguen constituyendo un gran riesgo para el proceso de paz.

C. Sanciones relativas a los diamantes

12. El Ministro de Tierras, Minas y Energía indica en su informe (apéndice 3) que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia está haciendo todo lo posible por cumplir los requisitos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Del 27 al 29 de octubre de 2004 una delegación del país asistió a la reunión anual del sistema de certificación celebrada en Ottawa. Además, el Ministerio está organizando a quienes trabajan en la minería aluvial en cooperativas para darle mayor control sobre la industria, como se exigía en el sistema de certificación. Por otra parte, 65 inspectores y 46 agentes de minas han recibido capacitación y han sido destinados al interior del país para instituir los procedimientos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley.

13. El Gobierno Nacional de Transición está construyendo además un centro para el sistema de certificación en el que habrá una base de datos sobre la producción, las ventas y las exportaciones de minerales. El centro tendrá dependencias de tasación de diamantes y oro, así como oficinas administrativas. El Gobierno Nacional de Transición ha impreso también un “certificado” del Proceso de Kimberley que se utilizará una vez que se levanten las sanciones y se reanude la exportación de diamantes. Por otra parte, el Ministerio de Tierras, Minas y Energía, junto con la UNMIL, procede a la vigilancia y el patrullaje conjuntos de zonas fronterizas y de extracción minera.

14. El Ministro de Defensa Nacional señala en su informe (apéndice 1) que el Gobierno Nacional de Transición ha establecido un régimen transparente e internacionalmente verificable de certificados de origen para el comercio en diamantes en bruto y ha cumplido todas las condiciones para su incorporación en el Proceso de Kimberley. A su juicio, sería prudente levantar las sanciones para que los liberianos, y en particular los excombatientes, pudieran aprovechar las oportunidades de trabajo en el sector de los diamantes.

D. Sanciones relativas a la madera

15. El Director Gerente de la Dirección de Desarrollo Forestal manifiesta en su carta (apéndice 4) que esa Dirección ha colaborado estrechamente con la Iniciativa para los Bosques de Liberia, una organización internacional no gubernamental, para cerciorarse de que se introduzcan en su seno las reformas necesarias. Para ese fin, ha designado un nuevo contralor a los efectos de la transparencia y la rendición de cuentas financieras y ha destacado una dotación completa de personal en las cinco oficinas regionales de la Dirección, recientemente renovadas. Señala que esas medidas deberían dar seguridades al Consejo de que hay transparencia en la recaudación de los ingresos procedentes de la madera y su depósito en la cuenta abierta en el Banco Central de Liberia. Señala por último que las sanciones han repercutido negativamente en la vida de varios miles de liberianos que dependen de la industria de la madera para su trabajo y sostiene que únicamente habrá una paz duradera cuando se dé a los liberianos la oportunidad de trabajar para reconstruir sus vidas y sus comunidades.

16. El Ministro de Defensa Nacional señala en su informe (véase el apéndice 1) que era necesario imponer sanciones en el sector de la madera para privar de ingresos a caudillos y combatientes y asegurarse de que las zonas forestales quedasen bajo el control del Gobierno Nacional de Transición. A su juicio, sería prudente mantener las sanciones hasta que se promulgue legislación adecuada para asegurar una minuciosa revisión de las políticas en materia de reforestación y de ingresos de la industria forestal. El Director General del Aeropuerto Internacional de Roberts es también partidario de mantener las sanciones e indica que el Gobierno Nacional de Transición no ha podido tomar medidas positivas para establecer su control respecto de los recursos naturales del país y ciertamente no podrá hacerlo cuando se levanten las sanciones (véase el anexo II).

III. Información proporcionada por la UNMIL

17. El Consejo de Seguridad no ha encomendado a la UNMIL el mandato de supervisar ni hacer cumplir las medidas impuestas por la resolución 1521 (2003) y prorrogadas en la resolución 1579 (2004). En todo caso, se han encomendado a la UNMIL diversas funciones que guardan relación con la aplicación de esas medidas.

18. En el párrafo 3 p) de la resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003, el Consejo encomendó a la UNMIL que ayudara al Gobierno de Transición, junto con la CEDEAO y otros asociados internacionales, para establecer la autoridad nacional en todo el país, en particular creando una estructura administrativa que funcionara tanto a nivel nacional como local. Asimismo, según el párrafo 3 r), la UNMIL debería ayudar al Gobierno de Transición a restablecer la ordenación adecuada de los recursos naturales.

19. Por otra parte, en el párrafo 23 de la resolución 1521 (2003), el Consejo observó con beneplácito que la UNMIL estaba dispuesta, dentro de sus posibilidades, sus zonas de despliegue y sin perjuicio de su mandato, a ayudar al Comité y al Grupo de Expertos (establecido en virtud del párrafo 22 de esa resolución y, posteriormente, en el párrafo 8 de la resolución 1579 (2004)) en la vigilancia de las medidas impuestas por la resolución. En el párrafo 10 de la resolución 1579 (2004), el Consejo exhortó a la UNMIL a que siguiera prestando asistencia al Comité y al Grupo de Expertos de conformidad con el párrafo 23 de la resolución 1521 (2003). Además, en el párrafo 25 de esta última resolución, el Consejo alentó al Gobierno Nacional de Transición a que adoptase, con la asistencia de la UNMIL, las medidas apropiadas para que la población de Liberia cobrase conciencia de las razones que justificaban las medidas contenidas en la resolución, incluidos los criterios que se aplicarían para levantarlas.

A. Actividades de la UNMIL que guardan relación con la aplicación de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad contra Liberia y ciudadanos liberianos

20. La UNMIL está prestando apoyo al Gobierno Nacional de Transición en la labor que realiza para cumplir las condiciones impuestas por el Consejo de Seguridad en los párrafos 2, 4, 6 y 10 de la resolución 1521 (2003) y prorrogadas en el párrafo 1 de la resolución 1579 (2004). A ese respecto, la Misión ha establecido un grupo de trabajo encargado de coordinar las actividades relativas a las sanciones que efectúan los componentes militar, de policía civil, de asuntos civiles y de apoyo judicial y jurídico, así como el de medio ambiente y recursos naturales, de la UNMIL. El grupo de trabajo se reúne periódicamente para examinar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1521 (2003) y 1579 (2004) y proporcionar, previa solicitud, información y apoyo al Grupo de Expertos designado de conformidad con la resolución 1579 (2004).

21. La UNMIL proporciona a los miembros del Grupo de Expertos, en el curso de sus visitas a Liberia, apoyo logístico y administrativo, con inclusión de locales y servicios de oficina, transportes y seguridad. En este contexto, la Misión ha proporcionado escoltas de seguridad y apoyo aéreo a miembros del Grupo para efectuar misiones de reconocimiento aéreo. La UNMIL ha proporcionado apoyo similar a la misión de expertos del Proceso de Kimberley que visitó Liberia del 14 al 18 de febrero de 2005 a fin de evaluar si el país estaba en condiciones de participar en el régimen de certificación.

22. El personal de policía civil de la UNMIL desplegado en las fronteras, en el puerto libre de Monrovia y en el Aeropuerto Internacional de Roberts supervisa las actividades comerciales o delictivas cuando haya sospechas de que constituyen una infracción de las sanciones, así como los desplazamientos de personas que puedan ser objeto de prohibiciones de viaje. A ese respecto, oficiales especializados de la Unidad de Investigaciones Criminales y de la Oficina del Comisionado de Policía Civil de la UNMIL ayudan en la investigación y el seguimiento de casos delicados.

23. El componente militar de la UNMIL ayuda a organismos de gobierno, entre ellos los de aduanas e inmigración y la Policía Nacional de Liberia en la tarea de hacer cumplir las sanciones. La Misión tiene puestos de control en todo el país y realiza patrullas fronterizas por tierra y aire para vigilar el desplazamiento

de personas, armas y otros artículos objeto de sanciones. Asimismo, investiga la información confidencial relativa a transgresiones de las sanciones y lleva cabo operaciones de búsqueda y acordonamiento para recoger armas y municiones. Este componente coordina también sus actividades con la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, con las cuales comparte información sobre actividades ilícitas en las fronteras.

24. Los oficiales de asuntos civiles de la UNMIL prestan apoyo a las autoridades del Gobierno que tratan de restablecer y consolidar la autoridad del Estado en toda Liberia. Mantienen un estrecho enlace con el Ministerio de Tierras, Minas y Energía y con la Dirección de Desarrollo Forestal y les imparten también asesoramiento acerca de las medidas que deben adoptar a fin de cumplir las condiciones para que se levanten las sanciones relativas a los diamantes y a la madera, respectivamente. En el curso del desempeño de sus funciones básicas, los oficiales de asuntos civiles asignados a los condados observan también las medidas que adoptan el Ministerio de Tierras, Minas y Energía y la Dirección de Desarrollo Forestal a fin de cumplir las condiciones para que se levanten las sanciones.

25. La Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la UNMIL colabora estrechamente con la Dirección de Desarrollo Forestal y presta asistencia para formar capacidad en el sector silvícola. En el curso de sus actividades, los asesores en recursos naturales y medio ambiente, junto con los oficiales de asuntos civiles asignados al sector silvícola, observan las medidas que adopta el Gobierno Nacional de Transición de Liberia a fin de cumplir las condiciones para que se levanten las sanciones relativas a la madera.

26. La Unidad de Apoyo Judicial y Jurídico de la UNMIL mantiene un enlace con el Ministerio de Justicia en relación con las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en la resolución 1521 (2003) y prorrogadas en la resolución 1579 (2004), particularmente las que se refieren a la prohibición de viajes, y sirve también de contacto entre el Ministerio y el Comité.

27. La Unidad de Información Pública de la UNMIL presta asistencia al Gobierno Nacional de Transición a fin de que la población cobre conciencia de diversas cuestiones relacionadas con las sanciones. La Misión difunde un programa por radio sobre las sanciones, en el que participan miembros del Grupo de Expertos, representantes de la sociedad civil y periodistas. Al mismo tiempo, señala a la atención de quienes corresponda, incluidos los Gobiernos de Estados vecinos y de los Estados cuyos aeropuertos utilizan vuelos comerciales hacia y desde Liberia, las modificaciones a la lista confeccionada por el Comité de personas que no pueden viajar.

B. Progresos realizados en el cumplimiento de las condiciones indicadas en el párrafo 1 de la resolución 1579 (2004)

28. El Gobierno de Transición Nacional ha logrado resultados dispares en el cumplimiento de las condiciones indicadas en el párrafo 1 de la resolución 1579 (2004).

1. Embargo de armas y prohibición de viajes

29. Se han realizado progresos alentadores en el cumplimiento de las condiciones que finalmente harían posible levantar el embargo de armas y la prohibición de viajes, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1521 (2003), al que se remite el párrafo 1 de la resolución 1579 (2004).

a) Mantenimiento de la cesación del fuego

30. La situación de seguridad en el país, si bien es frágil, ha permanecido relativamente estable. El proceso de desarme y desmovilización terminó oficialmente el 3 de noviembre de 2004, fecha en que se declaró oficialmente que las facciones armadas estaban disueltas. Como consecuencia, han cesado las actividades del Comité Conjunto de Vigilancia.

b) Progresos en el desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación

31. El número de combatientes desarmados durante el proceso formal de desarme y desmovilización fue de 101.495, entre ellos 22.370 mujeres, 8.523 niños y 2.440 niñas. Se recogieron 28.314 armas ligeras, 33.604 proyectiles de armas pesadas y unos 6,5 millones de cartuchos de armas pequeñas. Desde que concluyó oficialmente el proceso de desarme y desmovilización, la UNMIL ha recibido 286 armas, que fueron entregadas en forma voluntaria o descubiertas, así como 31.171 cartuchos de diversos tipos y 308 municiones y artefactos explosivos sin detonar.

32. Durante el proceso de desarme y desmovilización se identificó a 612 excombatientes extranjeros. El Comité Internacional de la Cruz Roja ayudó recientemente a 34 personas pertenecientes a ese grupo, niños asociados con las fuerzas de combate, a regresar a sus países de origen. Cinco de ellos fueron enviados a Côte d'Ivoire, 16 a Guinea y 13 a Sierra Leona. Los restantes excombatientes extranjeros siguen a la espera de su repatriación. En abril, 389 excombatientes liberianos detenidos en Sierra Leona fueron repatriados a Liberia, en virtud de un acuerdo entre los Gobiernos de los dos países.

33. Aún no se han incorporado a los programas de reintegración cerca de 65.000 excombatientes. La debida ejecución del proceso de rehabilitación y reintegración, abriendo a los excombatientes verdaderas oportunidades de educación o formación profesional, sigue demorándose porque hay un déficit de 39 millones de dólares. Se espera que las generosas promesas de contribución hechas por los Estados Unidos, de América, la Comisión Europea y Suecia se hagan efectivas en fecha próxima y que la comunidad internacional proporcione financiación adicional a fin de enjugar ese déficit.

c) Avances en la reestructuración del sector de la seguridad

34. Se sigue avanzando constantemente en la reestructuración del sector de la policía; 401 oficiales de la Policía Nacional de Liberia y 33 de los Servicios Especiales de Seguridad se han graduado de la Academia Nacional de Policía, mientras que 436 reclutas participan actualmente en el entrenamiento básico inicial de tres meses de duración, 684 cadetes reciben entrenamiento de campaña y 34 oficiales de los Servicios Especiales de Seguridad reciben formación en servicios de escolta. La Policía Nacional de Liberia ha establecido una presencia en los 15 condados del país. La reestructuración de las fuerzas armadas, en cambio, ha avanzado con lentitud, principalmente porque el Gobierno carece de los fondos para pagar las pensiones y las prestaciones por separación anticipada del servicio del personal militar actual. El Gobierno de Transición Nacional calcula que se necesitan 16,4 millones de dólares para dismantelar a las ex fuerzas armadas de Liberia. El Presidente del Gobierno de Transición Nacional, Charles Gyude Bryant, firmó el 15 de mayo un decreto presidencial según el cual el proceso de desmovilización y retiro de los miembros de las ex fuerzas armadas de Liberia comenzaría el 31 de mayo de 2005. Se prevé que esa

operación de desmantelamiento concluya en septiembre, tras lo cual DnyCorp, empresa contratada por los Estados Unidos para ayudar al Gobierno de Transición Nacional a reestructurar las fuerzas armadas, comenzará a reclutar y adiestrar gente para las nuevas fuerzas armadas.

d) Avances en el cumplimiento del Acuerdo General de Paz

35. En principio, el Acuerdo General de Paz se habrá cumplido cuando se celebren elecciones nacionales y se instale un nuevo gobierno en Liberia. Hasta el momento, los resultados han sido dispares. Siguen bien encaminados los preparativos para las elecciones nacionales del 11 de octubre de 2005 y el Estado sigue restableciendo su autoridad en todo el territorio, aunque el Gobierno aún carece de la capacidad para controlar y administrar debidamente los recursos del país. Sin embargo, se mantienen las tensiones en la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, a raíz de la suspensión el 14 de marzo de 2005 de su Presidente, del Vicepresidente y de los Presidentes de los Comités de Recursos Financieros y de Reglamento por irregularidades administrativas y financieras.

36. Varios funcionarios del Gobierno de Transición Nacional han tratado de obstaculizar la realización de auditorías financiadas por la Comisión Europea del Banco Central y de cinco instituciones estatales, así como las actividades del equipo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) que investiga denuncias de corrupción en el seno de las instituciones del Gobierno de Transición Nacional. Además, algunos funcionarios se han opuesto a la introducción de reformas institucionales dirigidas a poner fin a la corrupción. Esta situación podría comprometer el debido cumplimiento del Acuerdo General de Paz.

37. El 11 de mayo de 2005 la Comisión Europea organizó una reunión de asociados internacionales, entre ellos la CEDEAO, el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos y el Banco Mundial en Copenhague para examinar las conclusiones de las auditorías financiadas por la Comisión Europea. Los participantes llegaron a la conclusión de que la malversación de fondos y la falta de transparencia y de rendición de cuentas estaban poniendo en peligro la aplicación del Acuerdo General de Paz, por lo cual, se decidió elaborar un plan de acción de gobernanza económica, que sería presentado al Gobierno de Transición Nacional para su aplicación y también al Consejo de Seguridad para su examen.

e) Avances en el mantenimiento de la estabilidad en Liberia y la subregión

38. El despliegue de la UNMIL en todo el país, junto con la adopción de medidas de seguridad más estrictas en preparación para la organización de elecciones, ha afianzado la estabilidad del país. No obstante, persisten algunas fuentes fundamentales de inestabilidad interna, entre ellas los excombatientes frustrados por las demoras en tener acceso a las oportunidades de reintegración, las tensiones existentes dentro de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, así como la reacción pública ante la corrupción en el seno del Gobierno de Transición Nacional y la incapacidad de éste para prestar servicios básicos. Además, varios saboteadores han intentado descarrilar el proceso de paz, entre ellos partidarios del ex presidente Charles Taylor y ministros y legisladores en funciones a quienes el Acuerdo General de Paz prohíbe postularse para las elecciones.

39. El ex Presidente Charles Taylor mantendría contactos periódicos con sus antiguos asociados empresariales, militares y políticos en Liberia; además, se sospecha que apoya a algunos candidatos a presidente, a fin de asegurarse de que el próximo Gobierno de Liberia incluya a partidarios suyos. Esta cuestión requiere la atención de los líderes de África Occidental y del Consejo de Seguridad.

40. Dentro de la subregión, la firme consolidación de la paz en Sierra Leona ha sido un elemento positivo. Se han establecido enlaces transfronterizos entre la UNMIL y la UNAMSIL y la situación en las regiones fronterizas se ha mantenido estable. Sin embargo, la posible reducción de los efectivos de la UNAMSIL en 2005 podría afectar en el futuro a la estabilidad de las fronteras. Mientras tanto, hay varias amenazas externas posibles que se ciernen sobre la estabilidad de Liberia. Los reveses en el proceso de paz en Côte d'Ivoire podrían tener un efecto negativo, como lo puso de manifiesto la entrada de más de 10.000 refugiados de Côte d'Ivoire a Liberia en noviembre de 2004, a raíz de los disturbios acaecidos en aquel país. También ha habido continuas denuncias de que personas de ambos bandos del conflicto de Côte d'Ivoire están reclutando combatientes de Liberia.

2. Sanciones relativas a los diamantes

41. Desde mi último informe, el Ministerio de Tierras, Minas y Energía ha adoptado una serie de medidas adicionales, según se indicaba en el párrafo 7 de la resolución 1521 (2003), a efectos de establecer un régimen eficaz de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto de Liberia que sea transparente e internacionalmente verificable. Con la ayuda de la UNMIL y otros asociados internacionales, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Ministerio ha capacitado, equipado y desplegado en el interior del país a 65 inspectores y 46 agentes de minas para instituir los procedimientos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Al mismo tiempo, se han organizado cursos de capacitación sobre cooperativas mineras para funcionarios del Ministerio y mineros artesanales. Los Estados Unidos de América han prometido asimismo 500.000 dólares para la compra de equipo para las actividades de inspección, certificación y evaluación del Ministerio, mientras que China ha decidido contribuir 100.000 dólares para equipo topográfico.

42. El equipo de expertos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley que visitó Liberia del 14 al 18 de febrero de 2005 declaró que el país enfrentaba grandes problemas para hacer cumplir los sistemas de vigilancia y control interno necesarios para mantener la eficacia e integridad de ese sistema y que uno de los problemas principales era la falta de seguridad y de control gubernamental en las regiones productoras de diamantes. Señaló asimismo que Liberia seguía necesitando un importante grado de apoyo internacional, incluida asistencia técnica, para cumplir con los requisitos mínimos del sistema de certificación del Proceso de Kimberley. En su informe se recomendaba ampliar el mandato de la UNMIL de manera de incluir disposiciones que autorizaran actividades de mantenimiento del orden, vigilancia y control en las zonas productoras de diamantes. También se propuso que la UNMIL se desplegara lo antes posible en todas esas zonas para prestar apoyo al Gobierno.

43. Aunque las recomendaciones de la misión de expertos del Proceso de Kimberley merecen un cuidadoso examen, en la actualidad la UNMIL no posee ni el mandato ni cantidad de efectivos necesarios para ponerlas en práctica. Por otra parte, la Misión concentra ahora su labor en proporcionar seguridad suficiente para el proceso electoral. Para desplegarse con eficacia en las regiones productoras de diamantes, y controlar y vigilar las actividades de extracción de diamantes, la UNMIL necesitaría que su mandato tuviese un componente coercitivo y recursos adicionales. A este respecto, tal vez sea prudente formular un conjunto de medidas para, entre otras cosas, formar capacidad en el Gobierno, dar poder a la comunidad y desplegar inspectores, policías y otro personal de seguridad en las zonas de extracción de diamantes, a fin de ayudar al Gobierno de Transición Nacional de Liberia a cumplir los requisitos para ingresar en el sistema de certificación del Proceso de Kimberley.

3. Sanciones relativas a la madera

44. El Gobierno de Transición Nacional no ha podido establecer plenamente su autoridad y control en las zonas productoras de madera ni tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los ingresos que percibe de la industria maderera no sean utilizados para avivar conflictos ni en contravención de las resoluciones del Consejo, sino para fines legítimos en beneficio del pueblo liberiano, incluido el desarrollo, tal como se indica en el párrafo 11 de la resolución 1521 (2003). Cabe señalar que la labor de la Dirección de Desarrollo Forestal sigue restringida por la falta de capacidad y pericia. Sin embargo, en una iniciativa dirigida a aumentar la transparencia financiera, la Dirección de Desarrollo Forestal ha abierto dos cuentas especiales en el Banco Central de Liberia, a las cuales se han transferido todos los saldos de otras cuentas bancarias.

IV. Información proporcionada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

45. En carta de fecha 19 de mayo de 2005 dirigida al Oficial Encargado de la UNMIL por el Representante Especial del Secretario Ejecutivo de la CEDEAO en Liberia (anexo III), el Representante Especial dice que “si bien el Gobierno de Transición Nacional de Liberia ha tomado algunas medidas encaminadas a cumplir con las condiciones para el levantamiento de las sanciones, quizás sea prematuro hacerlo ahora. Las medidas de control son débiles, cuando existen. Hasta que no se ponga en práctica un control efectivo, es posible, y hasta probable, que se cometan abusos”.

V. Observaciones

46. El Gobierno de Transición Nacional ha seguido tomando medidas encaminadas a cumplir con las condiciones que figuran en los párrafos 5, 7 y 11 de la resolución 1521 (2003). Con respecto al embargo de armas, la conclusión del proceso de desarme y desmovilización y la disolución de las facciones armadas pusieron de manifiesto que se habrá terminado de cumplir debidamente el acuerdo de cesación del fuego. Por otra parte, los avances en la organización de las elecciones de octubre de 2005, así como los realizados en otros sectores, permiten albergar esperanzas de que, de conformidad con el Acuerdo General de Paz, el proceso de paz podrá llevarse a feliz término. En todo caso, una condición fundamental para levantar el embargo de armas

y la prohibición de viajes es el pleno cumplimiento del Acuerdo General de Paz, lo que incluye celebrar elecciones, que un nuevo Gobierno liberiano entre en funciones, y sentar las bases para el desarrollo sostenible y la gobernanza.

47. A pesar de los avances realizados, una serie de posibles fuentes de inestabilidad amenazan con poner en peligro el éxito del proceso de transición, entre ellas la demora en reestructurar las Fuerzas Armadas de Liberia y en abrir oportunidades de reintegración para los excombatientes. Exhorto a los Estados Miembros y a la comunidad de donantes internacionales a que redoblen sus esfuerzos por asegurarse de que el Gobierno de Transición Nacional cuente con el respaldo técnico y financiero necesario para completar la reestructuración militar, y que es esencial, reintegrar sin demora a los excombatientes. Si no se logran progresos importantes en esos frentes será muy difícil concebir una estrategia de salida viable para la UNMIL.

48. Hay varios indicios de progreso con respecto al cumplimiento de las condiciones para levantar las sanciones relativas a los diamantes. La capacitación y el despliegue de inspectores de minas y agentes de diamantes, la organización en cooperativas de quienes trabajan en la minería aluvial y la construcción de un centro para la evaluación y la certificación de diamantes en bruto ponen de manifiesto que se ha avanzado de manera real en el cumplimiento de los requisitos para incorporarse al sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Sin embargo, el control efectivo del Gobierno en las zonas productoras de diamantes y en las fronteras del país constituye un importante factor para que los diamantes en bruto no caigan en manos de quienes podrían aprovechar el proceso para avivar el conflicto. El Gobierno de Transición Nacional carece de capacidad para ese control y la UNMIL carece del mandato y del número de efectivos necesarios para cumplir esa función. Por ello, el Consejo de Seguridad podría considerar si quiere ampliar el mandato y aumentar sus recursos para que pueda ayudar al Gobierno de Transición Nacional a proteger las zonas productoras de diamantes y de madera.

49. Con respecto al cumplimiento de las condiciones para levantar las sanciones relativas a la madera, el Gobierno de Transición Nacional no ha puesto plenamente en marcha las reformas necesarias para cerciorarse de que los ingresos que percibe sean utilizados para fines legítimos en beneficio del pueblo liberiano. A efectos de promover una supervisión verdaderamente transparente y responsable del sector silvícola, se debería alentar al Gobierno a invitar a un equipo de ordenación forestal de prestigio internacional para que en forma temporaria supervise las operaciones en ese sector.

50. Quería expresar mi reconocimiento por la asistencia proporcionada por algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales al Gobierno Nacional de Transición en sus esfuerzos por reformar la industria maderera y participar en el sistema de certificación del proceso de Kimberley, así como exhortar a los que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen asistencia adicional, que es esencial para que Liberia siga avanzando hacia el logro de las metas y objetivos indicados en la resolución 1521 (2003) del Consejo y reafirmados en la resolución 1579 (2004). Cabe esperar que, con la labor del Gobierno Nacional de Transición y el apoyo de la comunidad internacional, la debida gestión y utilización adecuados de los ingresos derivados de los recursos naturales del país reporten todos sus beneficios para las actividades de desarrollo del país.

SHOP ATTACHES ENGLISH VERSION